

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 1932:

En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés, los Jueces de Cámara que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

Que por Acuerdo Extraordinario N°1902/2022 de este Tribunal, se dispuso la designación como Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco- al Dr. Ricardo Alcides Mianovich -Titular del Juzgado Federal N° 2 de Resistencia- con efecto a partir del día 19/10/2022.

Que por Resolución N°01/2023 registro de ese Juzgado, el citado Magistrado dispuso el traslado en comisión al Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, del Secretario del Juzgado Federal N°2, Dr. Javier Fernando Pastore por los periodos comprendidos entre el 16/01/2023 al 20/01/2023 y del 23/16/23 al 27/01/23, según el informe que oportunamente acompañó, dando lugar al dictado del Acuerdo Extraordinario N°1931/2023 por este Tribunal.

Que por Resolución N° 02/2023, el señalado Juzgado Federal, amplía lo dispuesto por el acto administrativo citado en el párrafo precedente, por los días 30 y 31 del mes y año en curso, conforme las causales que allí se hacen valer.

Cabe señalar que la Dra. Niremperger, quien actualmente ejerce funciones por subrogación legal, hace saber que el nombrado se movilizará en el vehículo oficial proporcionado por Gendarmería Nacional a esa Magistratura.

Por todo ello, las circunstancias señaladas y las facultades de Superintendencia, art.118 del R.J.N.;

SE RESUELVE:

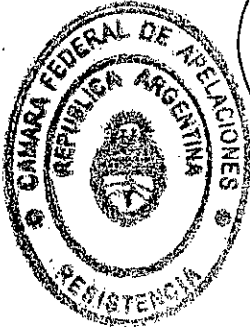
I- Tener presente lo dispuesto por la Sra. Jueza Federal Subrogante N°2 de Resistencia Dra. Zunilda Niremperger, autorizando la ampliación del traslado del Sr. Secretario del citado Juzgado y Secretario Subrogante del Juzgado de Primera Instancia del de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, Dr. Javier Fernando Pastore, por los días 30 y 31 del mes y año en curso, al Juzgado Federal señalado en último término, a los efectos del cumplimiento de sus funciones como Subrogante, conforme los fundamentos esgrimidos.

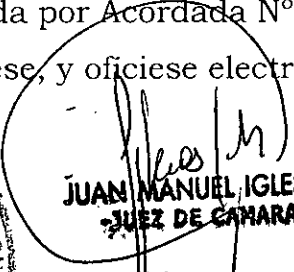
II-Comuníquese a los Juzgados Federales N°2 de Resistencia, y de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco- y por intermedio del primero a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la

Magistratura del Poder Judicial de la Nación y al Dr. Javier Fernando Pastore.

III-Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme Acordada N°42/15 modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese, y oficiese electrónicamente.



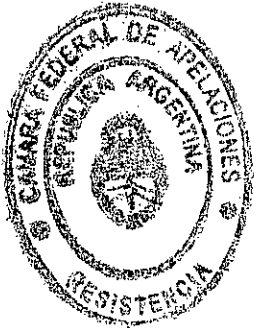

JUAN MANUEL IGLESIAS
JUEZ DE CÁMARA


ROCIO ALSALA
JUEZA DE CÁMARA


LUIS S. BERGAMASCHI
Prosecretario de Cámara

Nota: De haberse dictado el Acuerdo Extraordinario precedente por los Jueces de Cámara que constituyen la mayoría absoluta del Tribunal (art. 26 Dcto. Ley 1285/58 y art. 109 RJN)

Prosecretaria, 26 de enero de 2023.




LUIS S. BERGAMASCHI
Prosecretario de Cámara

Se dio cumplimiento a lo ordenado mediante oficio electrónico N° A-
Conste.


LUIS S. BERGAMASCHI
Prosecretario de Cámara